

Arend Lijphart

Sistemas electorales y sistemas de partidos: un estudio de veintisiete democracias, 1945-1990

Traducción de Fernando Jiménez Sánchez

[Colección: Estudios Políticos, 1995, 275 págs.]

NO cabe duda de que las organizaciones estatales han descubierto la *magia*, digámoslo así, a la vez legitimante y manipuladora, de los sistemas electorales, abriendo el camino a su desarrollo y sofisticación, en un proceso paralelo al de las transformaciones ideológicas e institucionales. Esta es la razón de que los sistemas electorales hayan terminado ocupando un lugar central en el debate político y en la reflexión politológica.

Dentro precisamente del amplio panorama existente de estudios sobre sistemas electorales destacan de modo especial —aparte de aquéllos que han formulado nuevas propuestas— las sucesivas aportaciones realizadas desde el análisis comparado. Así, con independencia del método o la orientación seguida en cada caso, no pueden olvidarse obras tan relevantes como las de Brauns (1932), Hermens (1941), Schepis (1955), Rokkan (1970), Lakeman (1974), S.E. Finer (1975), Katz (1980), o Cadart

(1983), entre otras varias ⁽¹⁾. Ahora bien, algunas han llegado a constituir en su momento todo un hito, por lo innovador de su enfoque y el impacto que éste causó en la comunidad académica. Como tales podrían señalarse fundamentalmente las de tres autores: Maurice Duverger (1950; 1951), Douglas W. Rae (1967) y Dieter Nohlen (1978). Pero no es arriesgado decir que a ellas ha venido a sumarse recientemente (1994) la del holandés Arend Lijphart que aquí reseñamos, cuya traducción al castellano acaba de publicar el Centro de Estudios Constitucionales.

Catedrático de la Universidad de California (San Diego) y una de las principales figuras del análisis político comparado en la actualidad, Lijphart es conocido sobre todo por su libro sobre *Las democracias contemporáneas* (1984), convertido ya en un clásico dentro de la Ciencia Política. Sin romper con esa línea, la obra que ahora se publica en España viene a culminar por el momento

(1) No mencionamos aquí, a pesar del enorme valor que han podido tener, otro

tipo de obras como las carácter eminentemente divulgativo

una trayectoria de investigación de más de diez años, centrada específicamente en las consecuencias políticas de los sistemas electorales y en la que ha contado con la estrecha colaboración de cerca de treinta especialistas de los diferentes países estudiados, entre ellos la del español Rafael López Pintor. Se trata, por consiguiente, de una obra imbricada en un proyecto colectivo del que han dado muestra con anterioridad dos excelentes obras colectivas coeditadas junto a Bernard Grofman (1984 y 1986), así como numerosos artículos.

*

El libro que aquí se comenta está llamado a dejar huella -en realidad ya lo está haciendo- entre los estudiosos de los sistemas electorales de todo el mundo. Es de justicia felicitar, pues, al Centro de Estudios Constitucionales, por su iniciativa de publicarlo en nuestro idioma y, además, por hacerlo en un plazo inusualmente breve, al año siguiente de la edición original en inglés.

La traducción que ofrece la versión española no puede por menos de calificarse de excelente. Se advierte en ella un rigor terminológico encomiable, al que sin duda no es ajena la revisión técnica efectuada por uno de los mejores especialistas en la materia.

*

«*Sistemas electorales y sistemas de partidos*» resulta sin duda un título de corte tradicional. El mismo autor confiesa desde un comienzo que el objetivo del libro no es otro que el de «analizar el funcionamiento de los sistemas electorales, y

especialmente el grado de proporcionalidad de su traducción de votos en escaños y los efectos que tiene sobre los sistemas de partidos». De todas formas, los planteamientos de ese análisis no tendrán nada de tradicionales.

Se parte del estudio de 350 elecciones legislativas (a Cámara baja o Parlamento unicameral) y 34 europeas (las nacionales al Parlamento Europeo), celebradas entre 1945 y 1990 en 27 democracias: las 24 «de mayor duración del mundo» -de las que sólo ocho no están en el Viejo Continente-, más España, Portugal y Grecia, a las que se considera «democracias estables y consolidadas». Sin embargo, en este estudio comparativo las unidades de análisis no son propiamente las elecciones -como ocurre con trabajos anteriores como el de Rae-, sino los sistemas electorales. Es decir, los casos que constituyen la base empírica de referencia son realmente los 70 sistemas electorales vigentes durante la celebración de esas 384 elecciones en 27 países distintos.

*

El trabajo da comienzo con una interesante descripción y clasificación de dichos sistemas electorales, que conduce luego a señalar algunas pautas y tendencias generales que se advierten en su aplicación. Para ello no se adentra formalmente, en contra de lo habitual, en problemas de definición y determinación de los elementos configuradores. Lo que hace es diseñar un marco de comparación de los diversos sistemas, sobre la base de identificar previamente sus cuatro dimensiones esenciales, utilizándolo-

las a continuación a modo de variables independientes en el análisis de los efectos que producen. Estas cuatro dimensiones son: la fórmula electoral, la magnitud de la circunscripción, el umbral electoral efectivo (no confundir con los meros umbrales o barreras «legales») y el tamaño de la asamblea. Adicionalmente, se contemplan cuatro nuevas variables, esto es, lo que el autor entiende que son cuatro aspectos menores, pero no necesariamente carentes de importancia: la estructura del voto, el *malapportionment*—término tomado de Gallagher (1991) y que por mi parte propondría traducir como *descompensación territorial de escaños*—, la variable presidencialista (la diferencia entre las elecciones legislativas de sistemas parlamentarios y de sistemas presidencialistas), y el emparentamiento de listas (del término francés *apparentement*: posibilidad de que las listas se vinculen entre sí, a ciertos efectos).

Como puede apreciarse, en la construcción del modelo de análisis se opta por incorporar variables no necesariamente formalizadas en la legislación electoral, de modo que se contemple la doble vertiente, explícita e implícita, de los sistemas electorales. La más significativa es la del *umbral efectivo*, concepto crucial para el estudio comparativo que se desarrolla y para las conclusiones que se extraen de él.

Así, el umbral efectivo se presenta como variable compleja: queda determinada en gran parte por la magnitud de la circunscripción y, en su caso, por el umbral legal; pero entraña la dificultad de que tiende a fluctuar también en fun-

ción de la fórmula electoral y el número de partidos. A efectos operativos -y siempre que se deje al margen el umbral legal- su valor tiende a fijarse a través de la media entre un hipotético «umbral superior» (el porcentaje de voto con el que se supone posible que un partido obtenga escaño) y un «umbral inferior» (aquel porcentaje con el cual un partido tiene garantizado el escaño). Ello implica que los umbrales efectivos -salvo cuando son, sin más, umbrales legales- no sólo son estimaciones aproximadas sino, también, puntos intermedios en una escala que iría de la no representación a la representación total.

Una vez definidas como variables independientes las dimensiones esenciales de los sistemas electorales, se pasa a considerar como variables dependientes las medidas de desproporcionalidad, de multipartidismo y de producción de partidos mayoritarios. Para eso se escogen cinco variables, expresadas, tras sopesar distintas alternativas, mediante sendos índices: el grado de desproporcionalidad, el número efectivo de partidos electorales y el de partidos parlamentarios (versión reformulada de los anteriores índices de fragmentación), así como la frecuencia con que se producen en el Parlamento mayorías naturales (electorales, aunque el autor prefiere llamarlas «parlamentarias») o artificiales («manufacturadas», por recoger la denominación ya empleada por Rae). En este conjunto, la desproporcionalidad posee un valor intrínseco, en función de la hipótesis de que constituye el nexo de unión entre las variables del sistema electoral y las del sistema de partidos.

A partir de aquí, se siguen ya dos enfoques multivariantes básicos, que luego se intentarán conjugar: (a) el análisis de casos comparables, centrado en las variaciones internas producidas en el sistema electoral en aquellos países donde se ha empleado más de uno; y (b) el análisis basado en la comparación de los distintos sistemas electorales y países, aplicando tablas de contingencia, así como correlaciones y regresiones múltiples.

*

La principal conclusión a la que llegan estos análisis es que el grado de proporcionalidad depende en gran medida de las características del sistema electoral, mientras los efectos que éstas tienen sobre el sistema de partidos, aun no dejando de ser importantes, resultan bastante más modestos.

Por un lado, se comprueba que las dimensiones diversas del sistema electoral pueden explicar en sus dos terceras partes el grado de proporcionalidad alcanzado. Algo que llega a asombrar incluso al propio autor, dada la cantidad de factores políticos que también inciden en aquel (la distribución territorial del voto, los *cleavages* políticos y sociales propios del país...). Por otro lado, sin embargo, dichas dimensiones no explican más del 9% de la variación experimentada por el sistema de partidos electoral, ni más del 28% de la del sistema de partidos parlamentario.

Aun así, mal podrán minimizarse los efectos del sistema electoral sobre el de partidos, si se atiende a los cuatro aspectos que pone de relieve Lijphart:

(i) La propia incidencia de la desproporcionalidad (como factor potenciador de comportamientos tácticos o «estratégicos», los cuales sí tienen traducción en una menor fragmentación del sistema de partidos (recuérdese si no el caso español).

(ii) La significativa influencia, a tenor del análisis de casos comparables, de las tres dimensiones principales del sistema electoral (la fórmula, el tamaño de la asamblea y, sobre todo, el umbral efectivo) sobre el número efectivo de partidos en el Parlamento.

(iii) La capacidad explicativa del sistema electoral -calificada de *impre-sionante* por el propio autor- con relación a la frecuencia con que se forman las mayorías «parlamentarias» y «manufacturadas».

(iv) Por último, la incidencia media del umbral efectivo sobre la producción de partidos mayoritarios, que si con carácter general tiende a ser considerable, en los sistemas de mayoría relativa llega a alcanzar nada menos que el 93%.

*

Sabemos desde hace tiempo que el sistema electoral constituye en democracia la regla clave para la distribución de cuotas de poder institucionalizado, así como que su impacto sobre el sistema de partidos nunca puede menospreciarse. La obra de Lijphart viene a confirmarlo claramente, aunque esta vez desde enfoques que cabe calificar de metodológicamente más ambiciosos: por la coherencia de la unidad de análisis escogida; por la am-

plitud del espectro de casos que se comparan; y por la actualización y mayor precisión de los instrumentos de análisis empleados.

Las conclusiones de este libro no son espectacularmente distintas de las de otras obras emblemáticas para el análisis de los sistemas electorales. No obstante, en él se acierta a ofrecer una visión más profunda, o al menos más precisa y desglosada, de las consecuencias políticas de los sistemas electorales en contextos democráticos. La obra, pues, destaca ante todo por la innovación que aportan sus planteamientos.

De este modo, por ejemplo, no se acude a la tónica y simple distinción entre sistemas bipartidistas y multipartidistas, cuya utilidad es fundamentalmente la de sugerir en cierta forma las probabilidades de formación de gobiernos de mayoría. Se prefiere medir directamente si los sistemas electorales generan mayorías en el Parlamento o no lo hacen. Y se recurre para ello a operar con el porcentaje de elecciones que producen tales mayorías (en unos casos de forma natural y en otros gracias a la conversión de votos en escaños que produce el sistema electoral, según se vio). Algo parecido cabría decir de la reformulación inicial de los elementos configuradores del sistema electoral a efectos comparativos. E igualmente, de las interesantes clasificaciones y categorías que introduce en algunos de ellos, en línea con las últimas aportaciones del análisis electoral: a propósito de los llamados sistemas intermedios o de los varios niveles posibles en la circunscripción, póngase por caso.

Cierto es que la «dimensión» que mayor valor explicativo demuestra poseer es el umbral *efectivo*, tanto en relación a la desproporcionalidad como al número efectivo de partidos parlamentarios y a la fabricación de partidos mayoritarios. Lo paradójico es que el concepto mismo de umbral electoral quede definido de forma aun tosca y demasiado operativa: basado «en suposiciones drásticamente simplificadoras», según propia confesión del autor. Como tal concepto, representa todo un hallazgo de enorme importancia. Pero su concreción quizás lo convierte en una variable que incorpora a su vez los efectos derivados de la magnitud y descompensación de las circunscripciones, del umbral legal, de la fórmula electoral y hasta del número de partidos. Da la impresión de quedar configurado como una macrodimensión en la que en cierta medida se subsumen otras variables, lo cual conduce a la amplificación de sus efectos. Es probable pues, que sea éste uno de los aspectos que se desarrollen con mayor precisión en un próximo futuro.

Lijphart mitiga la aridez de los análisis que aborda en su libro, a través de una calculada sistematización y un omnipresente tono pedagógico. Adicionalmente, hace hincapié en el valor práctico que aquéllos contienen y esto último es lo que le lleva a pronunciarse, en las últimas páginas, sobre lo deseable de algunos procedimientos concretos de reforma electoral; es decir, a significar «cinco mecanismos ejemplares». Recomienda particularmente tres de ellos: (i) la circunscripción de dos niveles en sistemas de representación proporcional y (ii)

también en los de mayoría relativa ⁽²⁾, así como (iii) los umbrales legales nacionales expresados en porcentajes de voto. No obstante, sugiere asimismo (iv) el voto transferible y (v) el emparentamiento de listas.

Choca un tanto que el autor se comprometa a ofrecer tales recomendaciones. Pero con ello no hace sino ser consecuente con el método de exposición que conduce buena parte de su obra. Busca traducir, en la medida de lo posible, la reflexión analítica en sugerencias o advertencias destinadas a los reformadores, a los ingenieros electorales.

Lo anterior responde al convencimiento de que hay que aprovechar que «los sistemas electorales son también el instrumento práctico más potente al alcance de los reformadores que deseen mejorar el funcionamiento de las instituciones democráticas». Por desgracia, esta afirmación peca de exagerado optimismo *instrumentalista*. La interpretación que en estos momentos podría hacerse de ella en nuestro país, por ejemplo, quizás induciría a error o a despertar expectativas que luego se vieran defraudadas. No obstante, la idea demuestra ser funcional al haber hecho que tomara cuerpo alrededor de ella una obra fundamental para la futura evolución de los estudios electorales. Sírvanos de base para destacar, desde una nueva óptica, que la importancia que tiene el sistema

electoral para el funcionamiento de las democracias puede ser variable, pero nunca resulta escasa.

Bibliografía Citada

BRAUNIAS, K., (1932), *Das parlamentarische Wahlrecht: Ein Handbuch über die Bildung der gesetzgebenden Körperschaften in Europa* (Berlín: De Gruyter, 2 vols).

CADART, J., ed. (1983), *Les Modes de scrutin des dix-huit pays libres de l'Europe occidentale: leurs résultats et leurs effets comparés, élections nationales et européennes* (París: P.U.F.).

DUVERGER, M. (1950), *L'influence des systèmes électoraux sur la vie politique* (París: A. Colin).

—(1951), *Les parties politiques* (París: A. Colin).

FINER, S.E. (1975), *Adversary Politics and Electoral Reform* (Londres: Anthony Wigram).

GALLAGHER, M. (1991), «Proportionality, Disproportionality and Electoral Systems», en *Electoral Studies*, 10, pp. 33-51.

HERMENS, F.A. (1941), *Democracy or Anarchy? A Study of Proportional Representation* (Notre Dame, Ind.: University of Notre Dame Press).

KATZ, R.S. (1980), *A Theory of Parties and Electoral Systems* (Baltimore: John Hopkins University Press).

(2) A propósito de esta aparentemente insólita propuesta, quizás sea este el momento de recordar el relativo «éxito» que tuvo un mecanismo de este estilo en la

España de la Restauración, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley electoral de 1878.

LAKEMAN, E. (1974), *How Democracies Vote: A Study of Electoral Systems* (Londres: Faber & Faber).

LJPHART, A. (1977), *Democracy in Plural Societies: Patterns of Majoritarian and Consensus Government in Twenty-One Countries* (New Haven, Conn.: Yale University Press).

LJPHART, A., y GROFMAN, B, eds. (1984), *Choosing and Electoral System: Issues and Alternatives* (Nueva York: Praeger).
-(1986), *Electoral Laws and their Political Consequences* (Nueva York: Agaton Press)

NOHLEN, D. (1978), *Wahlssysteme der*

Welt-Daten und Analysen: Ein Handbuch (Munich: Paper).

RAE, D.W., (1967), *The Political Consequences of Electoral Laws*, (New Haven, Conn.: Yale University Press).

ROKKAN, S., (1970), *Citizens, Elections, Parties: Approaches to the Comparative Study of the Processes of Development* (Oslo: Universitets Forlaget).

SCHEPIS, G. (1955), *I sistemi elettorali (Teoria. Tecnica. Legislazioni positive)* (Empoli: Ed. Caparrini)

Francisco J. VANACLOCHA

